

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C, 10 de junio de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 130-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Administración Aduanera de Honduras, mediante OFICIO NO. ADUANAS-DE-256-2021 de fecha 17 de mayo de 2021, solicita la reasignación de nombre del puesto de “Jefe de Sección Supervisión y Cumplimiento Aduanero” con un sueldo mensual de L50,000.00 que se encuentra en el Anexo Desglosado de sueldos de la Administración Aduanera a “Jefe de Sección de Control y Supervisión de Depósitos Aduanero” con un sueldo de L50,000.00 lo cual no tiene efecto presupuestario adicional ni requiere modificación presupuestaria en vista que estará ubicada en la misma estructura presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen Favorable No. 49 de fecha 10 de junio del 2021, mediante el cual se estima procedente la reasignación de nombre de puesto (1) sin afecto presupuestario adicional, según lo dispuesto en los Artículos 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente lo solicitado y autoriza efectuar la reasignación de nombre de puesto de “Jefe de Sección Supervisión y Cumplimiento Aduanero” con un sueldo mensual de L50,000.00 a “Jefe de Sección De Control y Supervisión de Depósitos Aduanero” con sueldo mensual de L50,000.00 lo que no causa efecto presupuestario adicional, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo los Artículos 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Administración Aduanera de Honduras, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Reasignación de nombre de puesto sin efecto presupuestario adicional, de acuerdo con el ordenamiento de puesto con base al régimen especial y escala salarial, del puesto siguiente:

INSTITUCION 400
ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN ADUANERA
SUB PROGRAMA 02
FACILITACION DEL COMERCIO
PROYECTO 000
ACT/OBRA 002
SERVICIOS ADUANEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales Aduaneras

Descripción de puesto actual	Sueldo Mensual	Grupo	Nivel	Reasignación de nombre de puesto	Grupo	Nivel	Sueldo Mensual
Jefe de Sección Supervisión y Cumplimiento Aduanero.	L50,000.00	ETP6	SP2	Jefe de Sección de Control y Supervisión de Depósitos Aduanero.	ETP6	SP2	L50,000.00

N O T I F Í Q U E S E: **(FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECIOS** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya